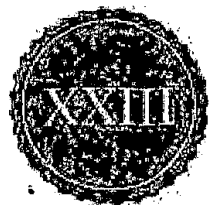


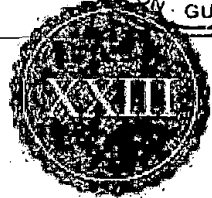
AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05931
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECORIV S.A.-----
CUANTÍA: USD 10.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: **a)** La compañía **ECORIV S.A.**, debidamente representada por la señora **LAURA PAMELA RIVERA CADENA**, en su calidad de **Gerente General**, según consta del nombramiento inscrito que se agrega como habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer y en virtud a su documento de identificación presentado personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

escritura pública la señora LAURA PAMELA RIVERA CADENA,
a nombre y en representación de la compañía **ECORIV S.A.**,

3 en su calidad de Gerente General y como tal

4 representante legal, debidamente autorizada por la Junta

5 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en

6 sesión celebrada el catorce de agosto del dos mil quince,

7 cuya copia se agrega a esta escritura pública como

8 documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

9 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía **ECORIV S.A.**, es

10 una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que

11 fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el

12 Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del

13 cantón Guayaquil, con fecha veinte de enero del dos mil

14 diez, con domicilio principal en el cantón San Jacinto de

15 Yaguachi, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

16 cantón con fecha veinticinco de febrero del dos mil diez,

17 bajo el nombre de **AGRICOLA PAMELA S.A.**

18 **AGRIPAMELADOS.DOS.** Con fecha nueve de junio del año

19 dos mil catorce la compañía realiza el cambio de

20 denominación social bajo el nombre de **ECORIV S.A.** y

21 reforma el estatuto social mediante escritura pública

22 otorgada ante la abogada María Tatiana García Plaza

23 Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil e inscrita

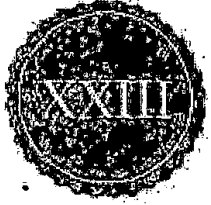
24 en el Registro Mercantil del Cantón San Jacinto de

25 Yaguachi el veintiocho de agosto del dos mil catorce.

26 **DOS.TRES.** Con fecha catorce de agosto del dos mil quince,

27 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

28 Compañía **ECORIV S.A.**, resolvió por unanimidad aprobar el



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PÍLIZA
SECRETARÍA



1 aumento de capital de la compañía en DIEZ MIL DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000); como
3 que el capital suscrito y pagado de la compañía se
4 aumenta a DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.800) dividido en diez
6 mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
8 y el capital autorizado de la compañía aumenta a
9 VEINTEMIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (US\$20.000). **DOS.TRES.** Los suscriptores de las acciones, esto
11 es los señores CLAUDIO PATRICIO RIVERA CADENA,
12 DENNISSE ALEXANDRA RIVERA CADENA, LAURA PAMELA
13 RIVERA CADENA Y WILSON XAVIER RIVERA CADENA,
14 declaran bajo juramento que con fecha tres de septiembre
15 del dos mil quince se pagó la totalidad del valor de las
16 acciones suscritas, esto es la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000), valor que
18 fue depositado en la cuenta corriente número 3484257404
19 del banco Pichincha perteneciente a la compañía
20 ECORIVS.A., tal como lo dispone el artículo ciento cuarenta
21 y siete de la Ley de Compañías vigente a la fecha.-
22 **DOS.CUATRO.** La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía, en su sesión del catorce de
24 agosto del dos mil quince resolvió por unanimidad
25 aumentar el capital pagado de la compañía en la suma
26 de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **(US\$10,000).** **DOS.CINCO.** Con fecha catorce de agosto del
28 dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

Accionistas de la Compañía **ECORIV S.A.**, resolvió por unanimidad aprobar reformar su estatuto social en el

3 artículo Quinto de la Cláusula Tercera para reflejar los

4 cambios societarios descritos en esta cláusula. Para el

5 efecto, se autorizó ala actual Gerente General de la

6 compañía, para que, otorgue el presente instrumento

7 público. **DOS. SEIS.** La Junta General Extraordinaria de

8 Accionistas de la Compañía, en su sesión del catorce de

9 agosto del dos mil quince resolvió por unanimidad aceptar

10 el movimiento contable de absorber pérdidas que se

11 vienen arrastrando en años anteriores hasta cubrirlas en su

12 totalidad con las utilidades acumuladas de los años 2013 y

13 2014.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En

14 atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

15 de Accionistas en sesión celebrada el catorce de agosto

16 del dos mil quince, la señora LAURA PAMELA RIVERA

17 CADENA, por los derechos que representa en su calidad de

18 Gerente General y como tal representante legal de la

19 compañía **ECORIV S.A.**, tiene a bien declarar bajo

20 gravedad de juramento, en este instrumento, lo siguiente:

21 **a)** Que se ha aumentado el capital suscrito de la

22 compañía en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

23 DE AMÉRICA (US\$10,000); con lo que el capital suscrito y

24 pagado de la compañía se aumenta a **DIEZ MIL**

25 **OCHOCIENTOSDOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

26 **AMERICA (US\$10,800); b)** Que queda reformado el estatuto

27 social de la compañía en el artículo Quinto de la Cláusula

28 Tercera, de acuerdo al texto que consta en el acta de la

San Jacinto de Yaguachi, 12 de septiembre de 2014



Señora

LAURA PAMELA RIVERA CADENA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ECORIV S.A.**, actual denominación, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **tres (3) años**.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual, además de las funciones que se contemplan en el estatuto de la misma y en las leyes de la materia.

La compañía **AGRICOLA PAMELA S.A. AGRIPAMELA**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Humberto Moya Flores, el día veinte de enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veinticinco de febrero del dos mil diez, bajo el número 44 de Registro y anotada bajo el número 250 del libro de repertorio; Mediante escritura Pública autorizada por la notaria Tatiana García Plaza el 9 de junio del dos mil catorce se realizó el cambio de denominación de la compañía antes mencionada en **ECORIV S.A.** e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 28 de agosto del 2014 con número de registro 361 y sentada en el libro de repertorio bajo el número 361.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

DENNISSE ALEXANDRA RIVERA CADENA
Secretaría Ad-Hoc

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **ECORIV S.A.**, actual denominación, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

LAURA PAMELA RIVERA CADENA
C.I.: 100265206-1
Nacionalidad: ecuatoriana



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI



CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el **NOMBRAMIENTO**, de la **SEÑORA LAURA PAMELA RIVERA CADENA**, quien fue elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **Compañía ECORIV S. A.**, que antecede con el número 397 del Registro Mercantil y sentada en el Libro de Repertorio bajo el número 397. Yaguachi, 25 de Septiembre del 2014.

Elaborado por
Julia Navarrete
Fact. # 10637

Revisado por
Ab. Letty Jiménez



[Handwritten signature]

Abog. Francisco Del Mónaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
G.A.D. SAN JACINTO DE YAGUACHI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992658215001

RAZON SOCIAL: ECORIV S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: ECORIV S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BARES, HOTELES, RESTAURANTES, SUPERMERCADOS Y LOCALES COMERCIALES

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Barrio: SANTA BARBARA Número: LOTE 7 Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA MAS GAS Telefono Trabajo: 093277969 Email: hcda.pamela@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 27/12/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

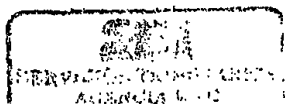
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. ENTRERIOS Número: SOLAR 33 Referencia: ARRIBA DE ALMACENES CHAIDE CHAIDE Manzana: Y



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RELLADO DEL R.U.C.
Luis Lora Luis Lora
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 23/09/2014 16:22:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992658215001

ECORIV S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

ECORIV S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

RIVERA CADENA LAURA PAMELA

CONTADOR:

CORONEL RODRIGUEZ GARDENIA CLOTILDE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

25/02/2010

FEC. CONSTITUCION:

25/02/2010

FEC. INSCRIPCION:

12/04/2010

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Barrio: SANTA BARBARA Número: LOTE 7 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MAS GAS Telefono Trabajo: 093277969 Email: hcda.pamela@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

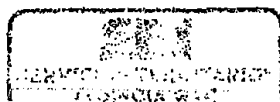
2

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL RUC:
Robles Larraneta Luis Alfredo
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 23/09/2014 16:22:48

ECORIV S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECORIV S.A., CELEBRADA EN LA PARROQUIA PEDRO MONTERO
(BOLICHE) DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI EL 14 DE AGOSTO DEL
2015.**



En Yaguachi, a los catorce días del mes de agosto del dos mil quince, a las doce horas, en el local social de la compañía se reúnen los accionistas de la compañía **ECORIV S.A.**, señor RIVERA CADENA CLAUDIO PATRICIO, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, la señora RIVERA CADENA DENNISSE ALEXANDRA propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, la señora RIVERA CADENA LAURA PAMELA propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América y el señor RIVERA CADENA WILSON XAVIER propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Valores.

Se elige al señor RIVERA CADENA WILSON XAVIER, Presidente Ad-Hoc para que dirija esta sesión; y la señora RIVERA CADENA DENNISSE ALEXANDRA para que actúe como secretaria Ad-Hoc de la misma.

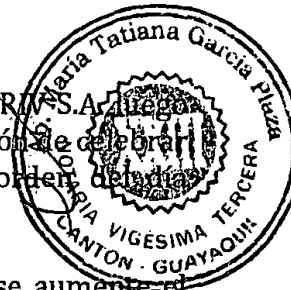
El Presidente dispone que se formule la lista de asistentes y el número de acciones que representan constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta sesión.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y propone a ella el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía en numerario a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.000.00);
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 20.000.00);
3. Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto de la Cláusula Tercera de los Estatutos de la compañía
4. Conocer y resolver sobre el movimiento contable de absorber las perdidas con las utilidades acumuladas de los años 2013 y 2014 de la compañía;
5. Autorizar al Gerente general para la firma de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;

ECORIV S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECORIV S.A. de deliberar por unos momentos ratifica en forma unánime su decisión de celebrar la presente Junta, así como también aceptar en igual forma el orden del día propuesto por el Presidente de la misma.



Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta y propone que se aumente el capital suscrito de la compañía en numerario a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, para tal efecto cada accionista deberá aportar con el 25% del valor total de dicho aumento, a su vez aumentar el capital autorizado de la compañía a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y en consecuencia se reforme el Artículo Quinto de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800.00), dividida en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Se reforma el Artículo Quinto de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20.000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.800.00), dividida en diez mil ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

El Presidente Ad-hoc de la junta indica que existen utilidades acumuladas de los años 2013 y 2014 con las cuales propone el movimiento contable de absorber las pérdidas que se vienen arrastrando en años anteriores hasta cubrir la totalidad de dichas perdidas con las utilidades acumuladas de los años 2013 y 2014 de la compañía.

Luego de analizar y deliberar respecto de lo mencionado por el Presidente Ad-Hoc de la Junta, se procede a la votación. Por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE:**

1.- ACEPTAR el aumento de capital suscrito de la compañía en numerario a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$10.000.00) para lo cual cada accionista compromete el 25% del valor total del aumento.

ECORIV S.A.

2.- **ACEPTAR** el aumento de capital autorizado de la compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20.000.00)

3.- **REFORMAR** el Artículo Quinto de la Cláusula Tercera de los Estatutos de la compañía por el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20.000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$10.800.00), dividida en diez mil ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

4.- **ACEPTAR** se realice el movimiento contable de absorber las pérdidas con las utilidades acumuladas de los años 2013 y 2014 de la compañía.

5.- **AUTORIZAR** al Gerente general para la firma de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de esta Acta, y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las doce horas y treinta minutos. Para constancia de lo cual todos los accionistas presentes firman el calce.


CLAUDIO PATRICIO RIVERA CADENA
ACCIONISTA

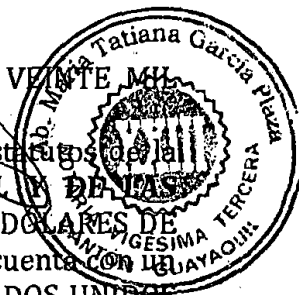

DENNISSE ALEXANDRA RIVERA CADENA
ACCIONISTA


LAURA PAMELA RIVERA CADENA
ACCIONISTA

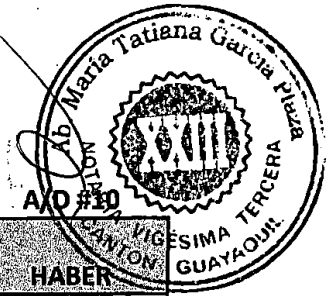

WILSON XAVIER RIVERA CADENA
ACCIONISTA


WILSON XAVIER RIVERA CADENA
PRESIDENTE AD-HOC


DENNISSE ALEXANDRA RIVERA CADENA
SECRETARIA AD-HOC



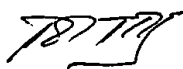
ECORIV S.A
LIBRO DIARIO



FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
14/08/2015	BANCOS			
	BCO.DEL PACIFICO		\$ 10.000,00	
	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE			\$ 10.000,00
	PATRICIO RIVERA CADENA	\$ 2.500,00		
	DENNISSE RIVERA CADENA	\$ 2.500,00		
	LAURA RIVERA CADENA	\$ 2.500,00		
	WILSON RIVERA CADENA	\$ 2.500,00		
APORTACION DE ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL, SEGÚN ACTA DE JUNTA DEL 14 AGOSTO 2015				


ELABORADO


REVISADO


APROBADO

ECORIV S.A
LIBRO DIARIO



FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	
14/08/2015				
	UTILIDAD ACUMULADA		\$ 43.703,53	
	PATRICIO RIVERA C.	\$ 10.925,88		
	DENNISSE RIVERA C.	\$ 10.925,88		
	LAURA RIVERA C.	\$ 10.925,88		
	WILSON RIVERA C.	\$ 10.925,89		
	PERDIDAS			
	PERDIDAS ACUMULADAS			\$ 43.703,53
ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS CON UTILIDADES ACUMULADAS DE ACUERDO A ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE AGOSTO DEL 2015				

ELABORADO

REVISADO

APROBADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA CADENA
LAURA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAOUIL
BOLIVAR / AGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
VICENTE GIOVANNY
TAIANO BASANTE

N. 100265206-1



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
ING. ADM. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA BRITO WILSON HONORATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA BASAN LAURA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAOUIL
2012-11-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-18







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0076

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002652061

CEDULA

RIVERA CADENA LAURA PAMELA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DE CANTÓN GUAYAS
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PÍLATA
NOTARIA



1 Junta General Universal de Accionistas de la compañía que
2 se adjunta a la presente escritura. **CLÁUSULA CUARTA:**
3 **DECLARACIONES.-** La compareciente declara que la
4 compañía no es contratista del Estado, ni tiene contratos
5 de obra pública con éste ni con ninguna institución del
6 sector público.-**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la
8 presente escritura pública, los siguientes: **a)** Acta de sesión
9 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía, celebrada el catorce de agosto del dos mil
11 quince .- **b)** Copia del nombramiento del Gerente General
12 de la compañía y del RUC de la misma.-
13 **TRANSITORIA:MANDATO.-** Queda autorizada, la abogada
14 MARÍA BELÉN MENDOZA BORJA para realizar todas las
15 gestiones conducentes al perfeccionamiento de la
16 presente escritura pública, para presentarla para su
17 aprobación a la Superintendencia de Compañías y para
18 realizar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil
19 correspondiente.-Agregue Usted señora Notaria, las demás
20 cláusulas de estilo necesarias para la validez y
21 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- HASTA
22 AQUÍ LA MINUTA patrocinada por la **Abogada MARÍA BELÉN**
23 **MENDOZA BORJA, Matrícula cero nueve guión dos mil once**
24 **guión quinientos diecinueve, Foro de Abogados del**
25 **Guayas.-** - Queda agregada la documentación respectiva.
26 Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
27 mí la Notaria, las comparecientes la aprueban en todas sus
28 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo



o cual doy fe. _____



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

3 p. ECORIV S.A.

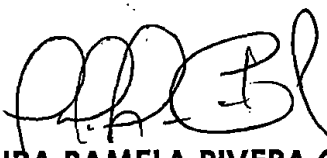
4 RUC: 0992658215001

5

6

7

8


LAURA PAMELA RIVERA CADENA

9 C.C. No. 1002652061

10 Gerente General

11

12

13

14


ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

15

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

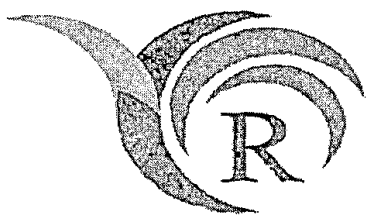


1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 **CUARTO** testimonio de la escritura pública de
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
4 **DE LA COMPAÑÍA ECORIV S.A.** que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, el dieciséis de Septiembre del
6 dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

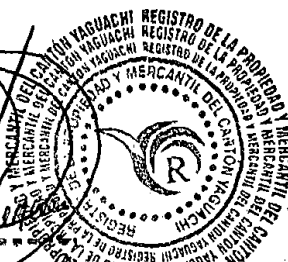


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECORIV S.A., que antecede con el número 53 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 359.- Yaguachi, 28 de Septiembre del 2015.

[Handwritten signature of Abog. Francisco Del Mónaco]

Abog. Francisco Del Mónaco C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
G.A.D. SAN JACINTO DE YAGUACHI



[Handwritten signature]

Elaborado por
Ab. Lourdes Rivera
Fact. # 000083

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: 



Factura: 002-004-000017826



20150901023P05931



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901023P05931					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECORIV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992658215001		GERENTE GENERAL	LAURA RIVERA CADENA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Luciano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/OCT/2015 16:29:46 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **39452** - **0**
MA. BELEN MENDOZA

Expediente: **19620**

RUC: **0992658215001**

Razón social:

ECORIV S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTODE
CAPITAL Y REFORMA INSCRITA EN EL RM
DEL CANTON YAGUACHI

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	57
--	-----------